

## **Programa de Seguimiento de Rugby del CTEIB 2026/2027**

### **Introducción**

El Programa de Seguimiento de Rugby del CTEIB, desarrollado conjuntamente con la Federación Balear de Rugby, tiene como finalidad ofrecer un entorno de formación y desarrollo deportivo para jugadores y jugadoras con proyección deportiva dentro del rugby balear.

El programa busca favorecer el desarrollo integral de los deportistas, combinando la formación académica y deportiva dentro de un entorno de alto rendimiento, con el objetivo de detectar y desarrollar potenciales jugadores de selección nacional.

La selección de los deportistas se realizará siguiendo criterios consensuados entre la Federación Balear de Rugby y la Federación Española de Rugby.

### **1. Objetivos del Programa**

#### *Objetivo principal*

Facilitar el desarrollo deportivo, académico y personal de jugadores y jugadoras con proyección dentro del rugby nacional.

#### *Objetivos específicos*

- \* Mejorar las condiciones generales de entrenamiento y formación.
- \* Favorecer la conciliación entre estudios y práctica deportiva.
- \* Potenciar el desarrollo físico, técnico y táctico de los deportistas.
- \* Promover hábitos de vida saludables y valores deportivos.
- \* Preparar a los deportistas para futuros programas nacionales de desarrollo y selección.
- \* Coordinar el trabajo entre el CTEIB, la Federación Balear de Rugby, la Federación Española de Rugby y los clubes.
- \* Impulsar la formación integral de los deportistas dentro de un entorno de alto rendimiento.

## **2. Requisitos generales de acceso**

Los deportistas deberán cumplir, con carácter general, los siguientes requisitos:

- \* Tener licencia federativa en vigor con la Federación Balear de Rugby.
- \* Cumplir los requisitos de residencia o vinculación territorial establecidos.
- \* No estar cumpliendo sanción disciplinaria o federativa.
- \* Participar activamente en competiciones oficiales.
- \* Presentar informe favorable del club y/o federación correspondiente.
- \* Estar en edad escolar correspondiente a Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o Bachillerato.

El número de plazas podrá variar cada temporada según los criterios establecidos por la Fundació per a l'Esport Balear.

La Dirección Técnica del programa podrá valorar incorporaciones excepcionales según criterios deportivos y de proyección.

## **3. Criterios de selección**

La incorporación al Programa de Seguimiento se determinará mediante valoración técnica conjunta entre la Federación Balear de Rugby y la Federación Española de Rugby.

La selección de los deportistas tendrá como finalidad identificar jugadores y jugadoras con potencial de desarrollo para futuros programas nacionales y selecciones nacionales.

Los criterios de valoración tendrán en cuenta:

- \* Potencial deportivo del jugador/a.
- \* Capacidades físicas y técnico-tácticas.
- \* Proyección y margen de desarrollo.
- \* Actitud, compromiso y hábitos de trabajo.

- \* Capacidad de adaptación a un entorno de alto rendimiento.
- \* Informes técnicos de clubes y federaciones.
- \* Seguimiento deportivo realizado por los responsables técnicos.

#### **4. Recursos asociados al programa**

El programa ofrecerá, según disponibilidad y organización del CTEIB y de la Fundació per a l'Esport Balear, acceso a los siguientes recursos:

- \* Seguimiento técnico y deportivo.
- \* Preparación física.
- \* Valoraciones funcionales.
- \* Asesoramiento nutricional.
- \* Apoyo psicológico.
- \* Coordinación académica.
- \* Uso de instalaciones deportivas del programa.
- \* Participación en concentraciones y actividades técnicas.

#### **5. Seguimiento y permanencia**

Durante la temporada se realizará un seguimiento continuo de los deportistas integrados en el programa, teniendo en cuenta:

- \* Evolución deportiva.
- \* Rendimiento académico.
- \* Conducta y convivencia.
- \* Compromiso deportivo.
- \* Participación en entrenamientos y actividades.
- \* Cumplimiento de las normas del programa.

La continuidad dentro del programa podrá estar condicionada al cumplimiento de los objetivos y criterios establecidos.

*Criterios específicos de permanencia*

1. Compromiso académico

- \* Asistencia regular al centro educativo.
- \* Rendimiento académico adecuado.
- \* Cumplimiento de las normas del centro.

2. Compromiso deportivo

- \* Asistencia y puntualidad a los entrenamientos.
- \* Participación activa en competiciones y concentraciones.
- \* Implicación en la planificación deportiva establecida.

3. Conducta y valores

- \* Respeto hacia compañeros, entrenadores, árbitros y personal técnico.
- \* Conducta adecuada dentro y fuera del entorno deportivo.
- \* Representación positiva de los valores del CTEIB y de la Federación Balear de Rugby.

4. Hábitos y desarrollo personal

- \* Hábitos de vida saludables.
- \* Capacidad de organización y autonomía.
- \* Gestión adecuada del descanso, alimentación y recuperación.
- \* Predisposición al trabajo y mejora continua.

#### *6. Calendario de actuación*

El calendario oficial del proceso de acceso y admisión al programa será publicado anualmente por la Fundació per a l'Esport Balear y el CTEIB.

Se puede visualizar en el siguiente enlace:

#### *7. Solicitud de acceso*

Las solicitudes de acceso al Programa de Seguimiento de Rugby deberán formalizarse mediante el formulario oficial habilitado a tal efecto, el cual será cumplimentado por los clubes mediante la presentación de candidaturas de jugadores y jugadoras para el programa.

Únicamente serán valoradas aquellas solicitudes correctamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación requerida.

#### *# 8. Admisión académica*

Los deportistas admitidos en el programa y que deban cursar estudios de ESO o Bachillerato en el IES CTEIB deberán formalizar el correspondiente proceso de admisión académica dentro de los plazos oficiales establecidos.

<https://iescteib.org/proces-dadmissio-eso-i-batxillerat/>

La admisión académica estará supeditada al cumplimiento de la normativa educativa vigente y a los criterios establecidos por el IES CTEIB.

Dirección Técnica

Programa de Rugby - CTEIB